PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 04/07/2023 Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 14:47:53

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

"En el literal G11 de las Especificaciones Técnicas se solicita lo siguiente: G11 02 dos detectores inalámbricos (uno para el estativo y otro para la mesa)

Nuestro equipo cuenta con 2 detectores flat panel, ambos con una alta resolución de 3,070 x 3,070 pixels. Uno de ellos es totalmente inalámbrico el cual puede usarse en mesa (donde a su vez se carga automáticamente) y extraerse para tomas libres. El segundo detector viene Fijo al estativo Mural, este diseño es recomendado por casa Matriz ya que el detector usado en el Bucky mural es más propenso a caídas por la altura en la que se trabaja, y en pro de su cuidado viene fijo en el estativo mural. En busca de la máxima protección de los detectores y con el fin de permitir mayor pluralidad de postores, se pide que se modifique la especificación de la siguiente forma:

G11 02 dos detectores (uno para el estativo y otro para la mesa)"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: G11 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección, no acoge la observación porque el cable que vendria con el detector del estativo podria ser causal de tropiezos y accidentes; ademas que el detector inalambrico brinda mayor libertad del desplazamiento, y manipulacion del operador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 14:47:53

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

"En el literal G12 de las Especificaciones Técnicas se solicita lo siguiente:

G12 Número de baterías 02 (dos) con cada detector así como cargador

Nuestro equipo cuenta con una tecnología de carga avanzada donde el detector inalámbrico se carga automáticamente cuando está guardado en la mesa, de esta forma no necesita cargadores externos, lo que facilita su uso y evita caídas innecesarias a la hora de su carga. Gracias a esta tecnología avanzada de carga y con el fin de permitir mayor pluralidad de postores se recomienda se modifique la especificación de la siguiente forma:

G12 Número de baterías 02 (dos) con cada detector inalámbrico así como cargador (solo si lo requiere para la carga del detector)"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: G12 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección, acoge la observación ampliando la G12: Número de baterías 02 (dos) con cada detector inalámbrico así como cargador solo si lo requiere para la carga del detector.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 14:47:53

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

"En el literal H04 de las Especificaciones Técnicas se solicita lo siguiente:

H04 Grilla fija de alta densidad relación 10:1

Nuestro equipo cuenta con una tecnología de grilla extraíble Universal multi-foco (para SID entre 115 y 180) con relación 13:1. Lo cual facilita que se trabaje con una sola grilla en la mayoría de procedimiento. A su vez se puede extraer para el uso en pediátricos donde facilitaría el manejo de dosis bajas (gracias al software avanzado de adquisición sin rejilla). En busca de una mejor maniobrabilidad y mas alternativas de uso del equipo se solicita que se modifique la especificación de la siguiente forma:

H04 Grilla fija o extraíble de alta densidad 10:1 o mayor relación"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: H04 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la observacion, porque a fin de evitar manipulaciones y correr el riesgo de dañar esta estructura es mejor mantener la grilla fija.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 04/07/2023 Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 14:47:53

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

"En el literal J07 de las Especificaciones Técnicas se solicita lo siguiente:

J07 Visualización de % de calor acumulado del ánodo (%HU) y/o sistema de protección automática de sobrecarga

Nuestro equipo cuenta con la visualización del % de Calor acumulado en la estación de adquisición, mas no en la pantalla de control de mando. Esto debido a que normalmente el usuario pasa mas tiempo en la estación de adquisición y podrá tener una supervisión mas constante de este % de calor acumulado.

Aún así, en la pantalla de control de mando aparecerán los mensajes de advertencia cuando el % de calor esté en el límite máximo permitido. Ya que se tendrá la visualización constante del %de calor acumulado, la única variación es la pantalla en la cual se ve, se solicita se modifique la especificación para permitir mayor pluralidad de postores y se deje lo siguiente:

J07 Visualización de % de calor acumulado del ánodo (%HU) (en la pantalla de control de mando y/o estación de adquisición) y/o sistema de protección automática de sobrecarga"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: J07 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección se acoge la observación, ampliando J07 Visualización de % de calor acumulado del ánodo (%HU) (en la pantalla de control de mando y/o estación de adquisición) y/o sistema de protección automática de sobrecarga"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20101120288 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DROGUERIA M Y M S.A.C. Hora de envío : 17:55:33

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

TANTO EL EQUIPO DE RAYOS X COMO LA ADMINISTRACION DE IMÁGENES Y HERRAMIENTAS DE SOFTWARE, INVOLUCRAN EN ESTA SOLUCION ALTA TECNOLOGIA, QUE TIENE UN TIEMPO DE DESFASE TECNOLOGICO DE 5 AÑOS, POR TAL MOTIVO PARA GARANTIZAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN TECNOLOGIA MODERNA SE DEBERIA SOLICTAR UN PLAZO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección no acoge la observación, de acuerdo a las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, la experiencia del postor en la especialidad, se rige (por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda) de acuerdo a las bases estandar predeterminadas por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20101120288 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DROGUERIA M Y M S.A.C. Hora de envío : 17:55:33

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

PARA GARANTIZAR UN SOPORTE TECNICO de alta calidad Y LA respuesta rápida DEL FABRICANTE ES IMPORTANTE QUE EL SOPORTE TECNICO SEA ASISTENCIA DIRECTA en sitio Y REMOTA DE INGENIEROS DE FABRICA Y DE INGENIEROS DEL DISTRIBUIDOR ENTRENADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección no acoge la observacion, de acuerdo a las especificaciones tecnicas adjuntas en las bases, numeral 5, descripción detallada del bien solicitado, X Servicio Post Venta X01 se especifica el la atención ante cualquier eventualidad o desperfecto del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20101120288 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DROGUERIA M Y M S.A.C. Hora de envío : 17:55:33

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

PARA CONSIDERAR COMO FACTOR DE EVALUACION - LITERAL B

PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA ATENCION Y SOPORTE TECNICO INMEDIATO SE REQUIERE ATENCION DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR A TRAVES DE UN CANAL Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN COMO UN CALL CENTER, SOPORTE POR WHATSAPP, ENLACE REMOTO DESDE FABRICA, GENERANDO UN NUMERO DE CASO Y TICKET DE ATENCION SEGÚN INCIDENTE Y/O ATENCION DIRECTA DEL INGENIERO DE FABRICA EN EL HOSPITAL.

DEJAR COMO SE INDICA:

A. PRECIO 80%

B. ATENCION DEL INGENIERO DE FABRICA Y APOYO DEL INGENIERO DEL DISTRIBUIDOR 20%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección no acoge la observación, se precisa que lo solicitado se encuentra dentro de los terminos de referencia, descripcion detallada del bien solicitado, X01 - se especifica el la atención ante cualquier eventualidad o desperfecto del equipo, por lo tanto de acuerdo a las bases aprobadas por el OSCE, siendo estos factores de evaluación elaborados por el comité de selección objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20101120288 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DROGUERIA M Y M S.A.C. Hora de envío : 17:55:33

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

PARA GARANTIZAR UNA ATENCION de calidad Y SOPORTE TECNICO especializado SE DEBE SOLICITAR QUE EL PROCESO DE INSTALACION EN HOSPITAL SEA REALIZADA Y ESTE A CARGO DE UN INGENIERO DE FABRICA de la marca y producto ofertante Y EL APOYO DE LOS INGENIEROS DEL DISTRIBUIDOR ENTRENADOS POR EL FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: \$03 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficiencia Principio de Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección no acoge la observación, la entidad tiene el vinculo contractual con el contratista, quien dentro de los terminos de referencia punto U08 (el contratista deberá dejar el equipo y en funcionamiento¿.) contando con una indagación de mercado que sastiface las necesidades del área usuaria, este comite no considera agregar un ingeniero de fabrica de la marca y producto ofertante, que podría variar el valor estimado de la indagación de mercado del expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20101120288 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : DROGUERIA M Y M S.A.C. Hora de envío : 17:55:33

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

SOLICITAN QUE EL SISTEMA GENERE UN LINK URL, Y ADICIONALMENTE UN CODIGO QR PARA VISUALIZACION DE IMÁGENES E INFORMES EN PDF, PARA SER ENVIADOS VIA CORREO ELECTRONICO A LOS PACIENTES SE DEBE TENER EN COSIDERACION QUE NO TODOS LOS FABRICANTES UTILIZAN ESTAS HERRAMENTAS EN CONJUNTO PARA USO DE LOS PACIENTES, POR LO QUE PARA NO DIRECCIONAR LA ADQUISICION A UNA MARCA Y MOELO ESPECIFICO SE DEBERA CONSIDERAR LO SIGUIENTE

SOLICITAN QUE EL SISTEMA GENERE UN LINK URL, Y/O ADICIONALMENTE UN CODIGO QR PARA VISUALIZACION DE IMÁGENES E INFORMES EN FORMATO PDF, PARA SER ENVIADOS VIA CORREO ELECTRONICO Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACION DIGITAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: Q04 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

No especifica que otro medio de comunicacion digital se incluiria, siendo de forma generalizada, No se acoge la observación, corresponde señalar establecer condiciones que no garanticen la pluralidad de postores ni la pluralidad de marcas, contraviene lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿,

¿Transparencia; y ¿Competencia; a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

A01: 01 equipo de rayos x digital estacionario, integrado en fabrica del año 2023

SEGÚN LA DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE REQUIERE ADQUIRIR UN EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO INTEGRADO EN FABRICA, LO QUE NOS LLEVA A LA CONCLUSION QUE TANTO EL SISTEMA DE RAYOS X, EL DETECTOR Y EL SOFTWARE DEBEN SER DE LA MISMA MARCA PARA PODER CUMPLIR CON LA INTEGRACION DE FABRICA Y DE ESTA MANERA SE GARANTICE LA TOTAL COMPATIBILIDAD DEL SISTEMA RADIOGRAFICO, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QIE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A01: 01 equipo de rayos x digital estacionario, integrado en fabrica del año 2023 (sistema de rayos x, detectores y software de la misma marca)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A01 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comite especial No acoge la consulta; se precisa que estamos dejando abierta la especificación de tener el detector y el software de la misma marca o marcas distintas que corresponderia al Principio de la libertad de concurrencia de potenciales postores y en aras de fomentar la competencia en este proceso en el sentido de que exista una mayor pluralidad de postores y marcas en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos en las bases del procedimiento en curso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

A02: Con 2 detectores flat panel, para la mesa y estativo vertical

LA ENTIDAD SOLICITA LA ADQUISION DE UN EQUIPOS DE RAYOS X ESTACIONARIO Y SE ENTIENDE QUE ESTAN SOLICITANDO 2 DETECTORES FLAT PANEL UNO PARA LA MESA Y OTRO PARA EL ESTATIVO VERTICAL, SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ PARA ACLARAR ESTE PUNTO Y NO SE GENERE CONTROVERSIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A02 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección se precisa que es correcta la apreciación. SOLICITANDO 2 DETECTORES FLAT PANEL UNO PARA LA MESA Y OTRO PARA EL ESTATIVO VERTICAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

B03: Corriente máxima: 500ma o mayor

EN EL LITERA B01 SOLICITAN UNA POTENCIA SUPERIOR A 50KW, ESTO NOS INDICA QUE SE REQUIEREN VALORES ALTOS DE CORRIENTE MAXIMA DE FILAMENTO SIENDO QUE PARA 40 KW LA CORRIENTE MAXIMA ES 500MA RESULTA INCONGRUENTE REQUERIR ESTA MISMA CORRIENTE PARA UNA POTENCIA MAYOR YA QUE EL ESTANDAR PARA POTENCIAS DE 50KW A MAS TIENE COMO VALOR MAXIMO DE CORRIENTE DE FILAMENTO 800MA, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

B03: Corriente máxima: 800ma o mayor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B03 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que la corriente maxima que solicitan estan dentro del rango estipulado, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿.

¿Transparencia; y ¿Competencia; a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

B04: Rango de mas de 0,5 mas hasta 500 mas o mayor

EN EL LÍTERAL B01 SOLICITAN UNA POTENCIÁ SUPERIOR A 50KW, ESTO NOS INDICA QUE SE REQUIEREN VALORES ALTOS DE CORRIENTE DE FILAMENTO POR SEGUNDO SIENDO QUE PARA 40 KW LA CORRIENTE POR SEGUNDO ES DE 500MAS RESULTA INCONGRUENTE REQUERIR ESTA MISMA CORRIENTE POR SEGUNDO PARA UNA POTENCIA MAYOR YA QUE EL ESTANDAR PARA POTENCIAS DE 50KW A MAS TIENE COMO VALOR DE CORRIENTE DE FILAMENTO POR SEGUNDO 800MAS, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QIE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

B04: Rango de mas de 0,5 mas hasta 800 mas o mayor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B04 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que el rango que solicitan estan dentro del rango estipulado, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿,

¿Transparencia¿ y ¿Competencia¿ a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas. También este comité aclara que el rango de mAs (son los Amperes q se utilizaran para hacer la radiografía por segundo.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE Entidad convocante:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: **EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL**

Fecha de envío: Ruc/código: 20548839433 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío: 19:48:11

Consulta: **Nro.** 14 Consulta/Observación:

E02: Movimiento longitudinal 1800 mm o mayor

EL REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL INVOLUCRA LA ATENCION A PACIENTES EN CAMILLA O SILLA DE RUEDAS CONFORME LA VISITA DE NUESTRO REPRESENTANTE AL AMBIENTE DE RAYOS X. DEBIDO A ESTE REQUERIMIENTO ES NECESARIO QUE EL EQUIPO TENGA UN DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL MUCHO MAYOR QUE PERMITA ATENCION EN CAMILLAS AL EXTREMO DE LA MESA DE PACIENTES, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QIE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

E02: Movimiento longitudinal 2200 mm o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: E02 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que el movimiento longitudinal que solicitan estan dentro del rango estipulado, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿,

¿Transparencia; y ¿Competencia; a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

E03: Longitud de la placa de suelo (riel de piso) 2040 mm o mayor

EL REQUIRIMIENTO DEL HOSPITAL INVOLUCRA LA ATENCION A PACIENTES EN CAMILLA O SILLA DE RUEDAS CONFORME LA VISITA DE NUESTRO REPRESENTANTE AL AMBIENTE DE RAYOS X. DEBIDO A ESTE REQUERIMIENTO ES NECESARIO QUE EL EQUIPO TENGA UN DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL MUCHO MAYOR QUE PERMITA ATENCION EN CAMILLAS AL EXTREMO DE LA MESA DE PACIENTES POR CONSIGUIENTE EL RIEL DE PISO TAMBIEN DEBE SER MUCHO MAYOR PARA LOGRAR EL DESPLAZAMIENTO NECESARIO DE LA COLUMNA PORTATUBO, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

E03: Longitud de la placa de suelo (riel de piso) 3080 mm o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: E03 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que la longitud de la placa de suelo (riel de piso) que solicitan estan dentro del rango estipulado, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿, ¿Competencia¿ a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

F03: Tablero con desplazamiento longitudinal igual o mayor a 500 mm

EL REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL INVOLUCRA LA ATENCION A PACIENTES EN CAMILLA O SILLA DE RUEDAS CONFORME LA VISITA DE NUESTRO REPRESENTANTE AL AMBIENTE DE RAYOS X. DEBIDO A ESTE REQUERIMIENTO ES NECESARIO QUE EL TABLERO DEL EQUIPO TENGA UN DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL MUCHO MAYOR QUE PERMITA ATENCION EN CAMILLAS AL EXTREMO DE LA MESA DE PACIENTES, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

F03: Tablero con desplazamiento longitudinal igual o mayor a 850 mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: F Literal: F03 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que el tablero con desplazamiento longitudinal que solicitan estan dentro del rango estipulado, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia; y ¿Competencia; a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

F04: Desplazamiento vertical de 270 mm. O mayor

EL REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL INVOLUCRA LA ATENCION A PACIENTES EN CAMILLA O SILLA DE RUEDAS CONFORME LA VISITA DE NUESTRO REPRESENTANTE AL AMBIENTE DE RAYOS X. DEBIDO A ESTE REQUERIMIENTO ES NECESARIO QUE EL TABLERO DEL EQUIPO TENGA UN DESPLAZAMIENTO VERTICAL MAYOR QUE PERMITA UN MEJOR ACCESO A PACIENTES CON MOTRICIDAD LIMITADA, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

F04: Desplazamiento vertical de 300 mm. O mayor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: F Literal: F04 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que el desplazamiento vertical que solicitan estan dentro del rango estipulado, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿,

¿Transparencia; y ¿Competencia; a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social: SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío: 19:48:11

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

F05: Tablero capaz de soportar pesos de pacientes 200 kg o mayor

SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA EN NOTA DE PRENSA DEL AÑO 2019 PRESENTA AL CALLAO COMO LA SEGUNDA REGION CON MAYOR POBLACION CON SOBREPESO TENIENDO EL 39.2% DE INCIDENCIA EN POBLACION MAYOR A LOS 15 AÑOS DE EDAD POR CONSIGUIENTE SE REQUIERE ADQUIRIR UN EQUIPO QUE TENGA EN CUENTA LA DIVERSIDAD DE PACIENTES Y EL INCREMENTO PORCENTUAL DE LOS INDICADORES DE SOBREPESO EN LOS ULTIMOS AÑOS POSTPANDEMIA, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

F05: Tablero capaz de soportar pesos de pacientes 320 kg o mayor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: F Literal: F05 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que el tablero capaz de soportar los pesos de pacientes de 320 kg que solicitan estan dentro del rango estipulado de los 200 kg o mayor, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia;.

¿Transparencia; y ¿Competencia; a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

G03: matriz de píxeles efectiva de 2333 x 2826 o mayor

EL PROPOSITO DE LA ADQUISION DE ESTE DISPOSITIVO ES UNA ATENCION CONTINUA PARA LA ALTA DEMANDA DE PACIENTES; LO QUE INDICA QUE EL EQUIPO SE UTILIZARA PARA MULTIPLES APLICACIONES Y TIPOS DE PACIENTES POR LO QUE SE REQUIERE UNA BUENA CALIDAD DE IMAGEN DETERMINADA EN PARTE POR LA MATRIZ DE PIXEL EFECTIVA (CUANTO MAS ALTA LA MATRIZ DE PIXELES MAYOR SERA LA RESOLUCION DE LA IMAGEN RADIOLOGICA), POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

G03: matriz de píxeles efectiva de 3500 x 4200 o mayor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: G Literal: G03 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que los pixeles que solicitan estan dentro del rango estipulado, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿,

¿Transparencia¿, y ¿Competencia¿, a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

G04: Tamaño de pixel 150 µm o menor

EL PROPOSITO DE LA ADQUISION DE ESTE DISPOSITIVO ES UNA ATENCION CONTINUA PARA LA ALTA DEMANDA DE PACIENTES; LO QUE INDICA QUE EL EQUIPO SE UTILIZARA PARA MULTIPLES APLICACIONES Y TIPOS DE PACIENTES POR LO QUE SE REQUIERE UNA BUENA CALIDAD DE IMAGEN DETERMINADA EN PARTE CON LA DIMESION O RESOLUCION DEL PIXEL (PUNTO MINIMO CON QUE SE DEFINE LA IMAGEN), POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

G04: Tamaño de pixel 100 µm o menor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: G Literal: G04 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que el pixeles que solicitan estan dentro del rango estipulado, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿,

¿Transparencia¿, y ¿Competencia¿, a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

G05: Resolución espacial 3.3 lp /mm o mayor

EL PROPOSITO DE LA ADQUISION DE ESTE DISPOSITIVO ES UNA ATENCION CONTINUA PARA LA ALTA DEMANDA DE PACIENTES; LO QUE INDICA QUE EL EQUIPO SE UTILIZARA PARA MULTIPLES APLICACIONES Y TIPOS DE PACIENTES POR LO QUE SE REQUIERE UNA BUENA CALIDAD DE IMAGEN DETERMINADA EN PARTE CON LA RESOLUCION ESPACIAL (CUANTO MAS PEQUEÑO ES EL TAMAÑO DE PIXEL MAYOR SERA LA RESOLUCION ESPACIAL), POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

G05: Resolución espacial 5 lp /mm o mayor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: G Literal: G05 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta ya que la Resolución espacial que solicitan estan dentro del rango estipulado, cambiar los rangos implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿.

¿Transparencia¿, y ¿Competencia¿, a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

G09: Tiempo de adquisición de la imagen 6,5 seg o menor

LOS DETECTORES DE ULTIMA GENERACION POSEEN UN TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN MAS CORTO QUE PERMITE REALIZAR UNA PREVISUALIZACION ANTES DEL POSTPROCESO, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

G09: Tiempo de previsualización de la imagen después de la exposición 3 seg o menor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: G Literal: G09 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial no acoge la consulta, porque la especificacion tecnica pide tiempo de adquisicion de la imagen de 6.5 segundos o menos y el postor pide que se considere tiempo de previsualización, cual no esta siendo requerido en las especificaciones tecnicas, y cambiar lo estipulado implicaria limitar la participacion de los otros postores de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿, ¿Transparencia¿, v ¿Competencia¿, a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 23
Consulta/Observación:

G14: Clasificación ipx (sensibilidad al polvo y al agua)

LA CLASIFICION IPX O IPXY CORRESPONDE A UN ESTANDAR SOBRE LA RESISTENCIA DE UN PRODUCTO PARA EVITAR QUE ENTREN SOLIDOS Y LIQUIDOS, EL VALOR DE X COMPRENDE LA RESISTENCIA AL POLVO QUE VA DE 0 A 6 DONDE 0 ES EL VALOR MENOS SIGNIFICATIVO Y 6 ES TOTALMENTE HERMETICO, EL VALOR DE Y ES LA PROTECCION A LIQUIDOS Y VA DE 0 A 8 DONDE 0 ES MENOS SIGNIFICATIVO Y 8 ES TOTALMENTE HERMETICO (INMERSION EN AGUA). EL ESTANDAR EN FLAT PANEL ES IP56 O SUPERIOR, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

G14: Clasificación ip56 (sensibilidad al polvo y al agua)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: G Literal: G14 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección no acoge la consulta, siendo un equipo que esta dentro de una infraestructura cerrada, la clasificacion ipx (sensibilidad al polvo y al agua) son estandares adecuados a la necesidad del area usuaria, por otro lado estaria vulnerando el valor referencial, pluralidad de postores que acrediten el cumplimiento de las especificaciones tecnicas. de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿, ¿Transparencia¿, y ¿Competencia¿, a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

I10: Valores predeterminados específicos de radiografía programada automáticamente (APR) con ajuste manual EL PROPOSITO DE LA ADQUISION DE ESTE DISPOSITIVO ES UNA ATENCION CONTINUA PARA LA ALTA DEMANDA DE PACIENTES; LO QUE INDICA QUE EL TIEMPO DE ATENCION A CADA PACIENTE DEBERA SER EL MENOR TIEMPO POSIBLE, POR LO QUE ES NECESARIO EL USO DE LOS APR, EDICION Y ALMACENAMIENTO DE ESTOS DE ACUERDO CON LA DIVERSIDAD DE LA ANATOMIA DE LOS PACIENTES, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

I10: Valores predeterminados específicos de radiografía programada automáticamente (APR) con ajuste manual y capacidad de almacenamiento ilimitado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: |10 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección no acoge la consulta, porque el I10 son valores minimos necesarios adecuados a la necesidad del area usuaria, los valores que desean considerar estan dentro del rango y estandares adecuados a la necesidad del area usuaria, por otro lado estaria vulnerando el valor referencial, pluralidad de postores que acrediten el cumplimiento de las especificaciones tecnicas. de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿,

¿Transparencia¿ y ¿Competencia¿ a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

S03: El sistema será diseñado, suministrado e instalado por el contratista, debiendo coordinar con la unidad de servicios generales y mantenimiento del centro asistencial de destino. El recorrido en metros del cable a tierra desde el tablero del equipo de rx en la sala de exámenes hasta la ubicación del pozo a tierra.

LAS PRESENTES BASES CONSIDERAN LA PREINSTALACION Y LA INSTALACION DE TODA LA SOLUCION DE RADIOLOGIA DIGITAL POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE TODO EL PROYECTO SEA COORDINADO ENTRE EL FABRICANTE, SU DISTRIBUIDOR Y EL AREA DE INGENIERIA HOSPITALARIA. PARA EL EQUIPO DE RAYOS X Y EL PACS, CADA INSTALACION SERA REALIZADA POR LOS INGENIEROS PROPIOS DE FABRICA, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA LA CORRECTA EJECUCION DEL PROYECTO, EN COLABORACION CON LOS INGENIEROS DEL DISTRIBUIDOR; POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

S03: El sistema será diseñado, suministrado e instalado por el contratista, la instalación tanto del equipo de rx como del pacs, cada uno será realizado por un ingeniero de fabrica con la colaboración de los ingenieros del distribuidor debiendo coordinar con la unidad de servicios generales y mantenimiento del centro asistencial de destino. El recorrido en metros del cable a tierra desde el tablero del equipo de rx en la sala de exámenes hasta la ubicación del pozo a tierra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: S Literal: S03 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección especial, no acoge la consulta, precisando que la entidad tendrá vinculación contractual con el contratista ganador, siendo de entera responsabilidad del contratista la preinstalación y la instalación de toda la solución de radiología digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

S19: El Contratista estará a cargo de contar con un visor que debe tener dimensiones como mínimo de 120 cm de ancho por 80cm de altura, que ofrezca un nivel de protección similar a la barrera correspondiente y permita observar al paciente. LA SALA DE RAYOS X DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO CUENTA YA CON UN VISOR (VIDRIO PLOMADO) DE MEDIDAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES DE PREINSTALACION SE REALIZARÁN MODIFICACIONES ESTRUCTURALES EN DICHA SALA POR LO QUE SE PODRIA REUTILIZAR DICHO VISOR. POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ SI ES POSIBLE REUTILIZAR ESTE VISOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: S Literal: S19 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial acoge la consulta, precisando que si es posible reutilizar el visor siempre y cuando cumpla con las medidas similares solicitadas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,200, 000.00 (Cuatro millones doscientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares a los siguiente equipos de radiología:

- ¿ Tomógrafos
- ¿ Ecógrafos
- ¿ Equipos de Rayos X

LA ENTIDAD SOLICITA EXPERIENCIA EN MODALIDADES QUE SON DE TECNOLOGIA DISTINTA AL EQUIPO PROPOSITO DE LAS PRESENTES BASES, POR LO QUE SE DEBERIA CONSIDERAR EXPERIENCIA SIMPLEMENTE EN RAYOS X Y PACS, SIENDO SIMILAR EN TECNOLOGIA PARA RADIODIAGNOSTICO EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL: ESTACIONARIOS, RODABLES Y PORTATILES; ASI COMO SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE IMÁGENES. POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,200, 000.00 (Cuatro millones doscientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares a los siguiente equipos de radiología:

¿ Equipos de Rayos X (estacionario, rodable y portatil)

¿ PACS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección acoge la consulta, dice: Se considera bienes similares a los siguiente equipos de radiología:

- Tomógrafos
- Ecógrafos
- Equipos de Rayos X Debe decir: Se considera bienes similares a los siguientes equipos de radiología:
- Equipos de Rayos X (estacionario, rodable y portatil) PACS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Factor de Evaluación

EL PROCESO ESTA CONSIDERANDO EL CIENTO POR CIENTO DE PUNTAJE ATRIBUIDO SOLAMENTE AL PRECIO; SIN EMBARGO, HAY OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DEBERIAN TENER EN CUENTA COMO PERSONAL CLAVE Y SOPORTE TECNICO. POR CONSIGUIENTE, HACEMOS LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Factor de Evaluación

A. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a SUS respectivos precios, según la siguiente fórmula:

 $Pi = (Om \times PMP) / Oi$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP Puntaje máximo del precio

80 puntos

B. Instalación del sistema de radiología digital realizado por un Ingeniero de fábrica, así como el soporte técnico deberá ser de fábrica; a través de acceso remoto y/o call center, y también del distribuidor siendo este último un ingeniero titulado y colegiado entrenado por el fabricante.

20 puntos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP IV Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, En los artículos 50 y 51 del Reglamento y en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria establece que los factores de evaluación elaborados por la Entidad deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación; siendo que, dichos factores no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del requerimiento técnico mínimo ni los requisitos de calificación. Otros factores que se prevean en las bases estandar que aprueba el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

C)CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL ¿ EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

2 años de experiencia en instalación, capacitación y/o mantenimiento de equipos similares requerido para el personal clave ingeniero mecatrónico o ingenierio electrónico o ingeniero electromecanico.

EL PROPOSITO DE LA ADQUISION DE ESTE DISPOSITIVO ES UNA ATENCION CONTINUA PARA LA ALTA DEMANDA DE PACIENTES; DEBIDO A SU TIPO DE USO ES NECESARIO GARANTIZAR UN SOPORTE TECNICO CON RAPIDEZ Y EFICIENCIA POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL SOPORTE BRINDADO SEA DIRECTA O DE MANERA REMOTA POR DE INGENIEROS DE FABRICA Y DE NGENIEROS DEL DISTRIBUIDOR ENTRENADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

C)CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL ¿ EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos:

2 años de experiencia en instalación, capacitación y/o mantenimiento de equipos similares requerido para el personal clave ingeniero mecatrónico o ingeniero electrónico elect

1 ingeniero de fabrica que brinde servicio de instalación y soporte a través de acceso remoto y/o call center

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, corresponde señalar que aumentar un personal clave, estaria elevando el valor referencial obtenido dentro de la indagación de mercado del expediente de contratación; asi mismo se estipulo el personal clave de acuerdo a la necesidad del area usuaria, pluralidad de postores que acrediten el cumplimiento de las especificaciones tecnicas. de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿, ¿Transparencia¿ y ¿Competencia¿ a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Q04: Sistema que genere un link URL y adicionalmente un código QR para la visualización de imágenes e informes en PDF para ser enviados vía correo electrónico a los pacientes

LOS FABRICANTES PRIORITARIAMENTE TRABAJAN CON UN TIPO DE HERRAMIENTA EN CUANTO A LA GENERACION DE ENLACES38 ASI COMO EN EL TIPO DE ENVIO DE LA INFORMACION DE PACIENTE, POR LO QUE PARA NO DIRIGIR LA COMPRA A UNA MARCA O MODELO ESPECIFICO Y ATENTAR CONTRA LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, E IGUALDAD DE TRATO DE POSTORES DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERALES A Y B SOLICITAMOS REALIZAR EL CAMBIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Q04: Sistema que genere un link URL y/o adicionalmente un código QR para la visualización de imágenes e informes en PDF para ser enviados vía correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación digital a los pacientes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Q Literal: Q04 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERALES A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

No especifica que otro medio de comunicacion digital se incluiria, siendo de forma generalizada, No se acoge la observación, corresponde señalar establecer condiciones que no garanticen Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿,

¿Transparencia¿ y ¿Competencia¿ a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20548839433 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:48:11

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) Contratos u ordenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

EL EQUIPO DE RAYOS X Y LA ADMINISTRACION DE IMÁGENES SON DE ALTA TECNOLOGIA Y DEBIDO A LA RAPIDEZ ACTUAL EN QUE SE VA DESARROLLANDO DICHAS TECNOLOGIAS EL TIEMPO QUE SE CONSIDERA ACTUALMENTE COMO DESFASE TECNOLOGICO ES DE 5 AÑOS, POR LO ANTES EXPUESTO SE HACE LA CONSULTA AL COMITÉ QUE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA:

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad será de un plazo máximo de 5 años de experiencia y se acreditará con copia simple de:

- (i) Contratos u ordenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y
- (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección no acoge la observación, de acuerdo a las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, la experiencia del postor en la especialidad, se rige (por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda) de acuerdo a las bases estándar predeterminadas por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: **EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL**

Fecha de envío: Ruc/código: 20333483395 04/07/2023 GAMEL S.R.L. 21:02:12 Nombre o Razón social : Hora de envío:

Observación: **Nro.** 32 Consulta/Observación:

S07 EL CONTRATISTA SE ASEGURARÁ QUE EL SISTEMA ELÉCTRICO QUE ALIMENTA AL EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL, DESDE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL HACIA EL AMBIENTE DONDE SERÁ INSTALADO EL EQUIPO. SEA INDEPENDIENTE DE LOS OTROS EQUIPOS COMO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TOMACORRIENTES, EQUIPOS DE LUMINARIAS Y OTROS: EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR EN LA SALA DE CONTROL O EN SALA DE EXÁMENES, UN (1) TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL EMPOTRADO O ADOSADO EN PARED CON LLAVE TERMOMAGNÉTICA INCLUIDA, DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, ETC. CALCULADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL Y SUS COMPONENTES PERIFÉRICOS QUE ASEGUREN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO.

EL HOSPITAL SEÑALA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TENDRA UNA CONEXION ELECTRICA E INDEPENDIENTE DE LOS DEMAS EQUIPOS COMO SON: AIRE ACONDICIONADO, TOMACORRIENTES, LUMINARIAS Y OTROS.

SE LE OBSERVA AL HOSPITAL QUE ESTO SE CUMPLIRIA SIEMPRE Y CUANDO LOS CIRCUITOS DE LA SUBESTACION CON LA QUE CUENTA EL HOSPITAL SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES. DE NO SER ASI, EL HOSPITAL SE OBLIGARIA A CONTAR CON DICHO REQUERIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CUMPLIR CON LO SOLICITADO. YA QUE EL PROVEEDOR NO TENDRIA LA OBLIGACION DE REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION DE LA SUBESTACION YA EXISTENTE.

SOLICITAMOS SE NOS ACLARE ESTE PUNTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial precisa que contamos con una Subestación en optimas condiciones, cual se aclara que la entidad será responsable del funcionamiento optimo para el funcionamiento optimo del equipo rayos x digital estacionario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

SO8 PARA LA ACOMETIDA ELÉCTRICA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LA DISTANCIA DESDE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL HACIA LA SALA DE EXÁMENES DE RAYOS X, LA MISMA QUE SERÁ PARTE DE SU OFERTA.

HABIENDO REALIZADO UNA VISITA PREVIA A LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DONDE VA A SER INSTALADO EL EQUIPO, HAY DISTANCIAS Y/O TRAMOS EN LAS QUE NO ES POSIBLE LLEVAR EL CABLEADO TOTALMENTE AEREO, PORQUE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL NO ES LA MAS IDONEA PARA PODER LLEVAR LA ACOMETIDA ELECTRICA 100% AEREO.

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD PERMITIR QUE EN EL CASO, LA INFRAESTRUCTURA NO SEA ADECUADA PARA REALIZAR LA ACOMETIDA ELECTRICA TOTALMENTE DE FORMA AEREA, NOS PERMITA HACER LA INSTALACION DE FORMA SUBTERRANEA O ADOSADA A LA PARED, EN ALGUNOS TRAMOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección, acoge la consulta, se amplia la S08 La acometida eléctrica de forma aérea, en casos de que la estructura no sea idónea para la instalación se permitirá la instalación de forma subterránea o adosada a la pared en algunos tramos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023 Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

S09 EL CONTRATISTA QUE RESULTASE FAVORECIDO CON LA BUENA PRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR A LA ENTIDAD EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LOS REQUISITOS MÍNIMO NECESARIOS PARA REALIZAR LA ADECUADA ENTREGA Y/O INSTALACIÓN DEL EQUIPO; TALES COMO, INFORMACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO REFERENTE A LA INSTALACIÓN, PRE INSTALACIÓN, PLANOS DE AMBIENTES Y/O ÁREAS CON LAS DIMENSIONES DE LOS AMBIENTES (I X A X H) RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, MEDIDAS DE LA PUERTA PARA EL INGRESO DEL EQUIPO AL AMBIENTE, PESO DEL EQUIPO, MEDIDAS DE CANALETA, PORTA CABLES EN EL PISO DE LA SALA DE EXÁMENES DE RAYOS X, REQUISITOS ELÉCTRICOS Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, DE NO HACERLO, QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LAS DEMORAS EN LAS QUE SE INCURRA O CUALQUIER DESPERFECTO O DAÑO EN LA ENTREGA Y/O INSTALACIÓN DEL EQUIPO, COMO CONSECUENCIAS DE ESTA OMISIÓN, ASÍ COMO LOS GASTOS Y/O PENALIDADES QUE ESTÁ CONLLEVE.

EN ESTE PUNTO SEÑALAN QUE EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SE HAGA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS. SOLICITAMOS QUE ESTE PLAZO SE PUEDA DAR EN 20 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, corresponde señalar que aumentar el plazo alargaría nuestro procedimiento en ejecución, debido que es un bien de suma urgencia; asi mismo se estipulo dicho plazo de acuerdo a la necesidad del area usuaria, obteniendo la pluralidad de postores que acrediten el cumplimiento de las especificaciones tecnicas. de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas) lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿, ¿Transparencia¿, y ¿Competencia¿, a fin de garantizar la pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código :20333483395Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :GAMEL S.R.L.Hora de envío :21:02:12

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

S13 EL CONTRATISTA ESTARÁ A CARGO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO Y MARCO EMPLOMADOS DE LA SALA DE CONTROL, PARA ELLO EL CONTRATISTA EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DEL VANO DE LA VENTANA.

HABIENDO REALIZADO UNA VISITA PREVIA A LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DONDE VA A SER INSTALADO EL EQUIPO, HEMOS NOTADO QUE EL HOSPITAL YA CUENTA CON UN VIDRIO EMPLOMADO, SOLICITAMOS AL HOSPITAL NOS PERMITA HACER USO DE ESE MISMO VIDRIO EMPLOMADO, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial acoge la consulta, precisando que si es posible reutilizar el visor siempre y cuando cumpla con las medidas similares solicitadas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023 Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

S15 EL CONTRATISTA ESTARÁ A CARGO DE LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LOS MUROS Y TECHO CON BARITINA.

SEGÚN LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL (OTAN-IPEN), IR.003.2013 (PAG. 5) DICE QUE LA PROTECCION REGLAMENTARIA ES A 2.10 MTS DE ALTURA. SI POR NORMA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROTECCION RADIOLOGICA DICE QUE LA PROTECCION DEBE SER DE 2.10 HAY UNA CONTRADICCION AL INTENTAR QUE EL PROVEEDOR HAGA LA PROTECCIÓN RADIOLOGICA AL TECHO. TECNICAMENTE ESTA DEMOSTRADO QUE LA RADIACION EN UN AMBIENTE DE RAYOS X ES ABSORBIDA POR EL PLOMO Y BARITINA DE LAS PAREDES, NUNCA HAY FUGA POR EL TECHO.

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD RETIRAR LA EXIGENCIA DE QUE EL TECHO DEBA SER PROTEGIDO CONTRA LA RADIACION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección especial, acoge la consulta, de acuerdo a la AUTORIDAD NACIONAL OTAN - IPEN, IR.003.2013 (Pag.5) se suprimira la exigencia de la baritina del techo:

CONTRATISTA ESTARÁ A CARGO DE LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LOS MUROS CON BARITINA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

S15 EL CONTRATISTA ESTARÁ A CARGO DE LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LOS MUROS Y TECHO CON BARITINA

DE ACUERDO A LA VISITA TECNICA REALIZADA, HEMOS TOMADO CONOCIMIENTO QUE EL AMBIENTE DONDE SE VA A INSTALAR EL NUEVO EQUIPO DE RAYOS X SOLICITADO POR LA INSTITUCIÓN, YA HA SIDO UTILIZADO CON UN EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, POR LO QUE ESE AMBIENTE YA DEBE ESTAR PROTEGIDO CON BARITINA.

SOLICITAMOS QUE RETIREN ESTE REQUERIMIENTO O QUE EN TODO CASO EL PROVEEDOR VERIFIQUE QUE TODO EL AMBIENTE SE ENCUENTRA PROTEGIDO Y DE HABER PARTES QUE NO LO ESTUVIERAN, EL PROVEEDOR REALIZARIA EL BARITINADO SOLO EN ESTAS PARTES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial, se precisa que habiendo partes que se encuentran con baritina, el contratista tendrá la responsabilidad contractual de que el ambiente se encuentre baritinado en su totalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

S17 EL CONTRATISTA DEBERÁ ACONDICIONAR LA CANALETA. LA CANALIZACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA AÉREA.

HABIENDO REALIZADO UNA VISITA PREVIA A LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DONDE VA A SER INSTALADO EL EQUIPO, HAY DISTANCIAS Y/O TRAMOS EN LAS QUE NO ES POSIBLE LLEVAR EL CABLEADO TOTALMENTE AEREO, PORQUE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL NO ES LA MAS IDONEA PARA PODER LLEVAR LA ACOMETIDA ELECTRICA 100% AEREO.

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD PERMITIR QUE EN EL CASO, LA INFRAESTRUCTURA NO SEA ADECUADA PARA REALIZAR LA ACOMETIDA ELECTRICA TOTALMENTE DE FORMA AEREA, NOS PERMITA HACER LA INSTALACION DE FORMA SUBTERRANEA O ADOSADA A LA PARED, EN ALGUNOS TRAMOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección, acoge la consulta, se amplia la acometida eléctrica de forma aérea, en casos de que la estructura no sea idónea para la instalación se permitirá la instalación de forma subterránea o adosada a la pared en algunos tramos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/08/2023 11:39

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

 Ruc/código :
 20333483395
 Fecha de envío :
 04/07/2023

 Nombre o Razón social :
 GAMEL S.R.L.
 Hora de envío :
 21:02:12

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

S19 EL CONTRATISTA ESTARÁ A CARGO DE CONTAR CON UN VISOR QUE DEBE TENER DIMENSIONES COMO MÍNIMO DE 120 CM DE ANCHO POR 80CM DE ALTURA, QUE OFREZCA UN NIVEL DE PROTECCIÓN SIMILAR A LA BARRERA CORRESPONDIENTE Y PERMITA OBSERVAR AL PACIENTE.

HABIENDO REALIZADO UNA VISITA PREVIA A LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DONDE VA A SER INSTALADO EL EQUIPO, HEMOS NOTADO QUE EL HOSPITAL YA CUENTA CON UN VIDRIO EMPLOMADO, SOLICITAMOS AL HOSPITAL NOS PERMITA HACER USO DE ESE MISMO VIDRIO EMPLOMADO, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial acoge la consulta, precisando que si es posible reutilizar el visor siempre y cuando cumpla con las medidas similares solicitadas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

U09 LOS EQUIPOS QUE UTILICEN ENERGÍA ELÉCTRICA DEBERÁN CUMPLIR CON LO NORMADO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD VIGENTE EN EL PAÍS Y DEBERÁ FUNCIONAR SON TRANSFORMADOS EXTERNO (A NO SER QUE TRABAJEN CON VOLTAJE DC). LOS EQUIPOS NO SE ACEPTARÁN CON ADAPTADORES DE ENCHUFES EXTERNOS, EXTENSIONES O SUPRESORES DE PICO.

HACEMOS LA ACLARACION AL COMITÉ QUE AL PARECER HAY UN ERROR DE TIPEO EN ESTA ESPECIFICACION YA QUE DICE QUE ¿DEBERA FUNCIONAR SON TRANSFORMADOS EXTERNO¿, POR LO QUE NO SE ENTIENDE LA GRAMATICA Y SI EL HOSPITAL SE REFIERE A ¿CON O SIN¿ PARA ESTE CASO, NOSOTROS COMO PROVEEDORES ENTENDEMOS QUE LO CORRECTO Y RIGIENDONOS CON EL PUNTO TO1, LA INSTITUCION SOLICITA QUE DEBERA FUNCIONAR CON TRANSFORMADOR EXTERNO SI

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EL VOLTAJE ES DIFERENTE AL DEL CENTRO ASISTENCIAL.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección acoge la observacion, dice: U09 LOS EQUIPOS QUE UTILICEN ENERGÍA ELÉCTRICA DEBERÁN CUMPLIR CON LO NORMADO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD VIGENTE EN EL PAÍS Y DEBERÁ FUNCIONAR SON TRANSFORMADOS EXTERNO (A NO SER QUE TRABAJEN CON VOLTAJE DC). LOS EQUIPOS NO SE ACEPTARÁN CON ADAPTADORES DE ENCHUFES EXTERNOS, EXTENSIONES O SUPRESORES DE PICO.

Debe decir: U09 LOS EQUIPOS QUE UTILICEN ENERGÍA ELÉCTRICA DEBERÁN CUMPLIR CON LO NORMADO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD VIGENTE EN EL PAÍS Y DEBERÁ FUNCIONAR CON TRANSFORMADOR EXTERNO (A NO SER QUE TRABAJEN CON VOLTAJE DC). LOS EQUIPOS NO SE ACEPTARÁN CON ADAPTADORES DE ENCHUFES EXTERNOS, EXTENSIONES O

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

V TRABAJOS DE OBRA CIVIL

LA INSTITUCION ESTA SOLICITANDO LA ADECUACIÓN DE LA PUERTA DE INGRESO Y LA DEMOLICION DE UN AREA ESPECIFICA DE UN MURO EXISTENTE PARA IMPLEMENTAR UNA PUERTA DE INGRESO CON UN VANO DE 1.50M DE ANCHO POR 2.10 DE ALTURA.

ENTENDEMOS QUE POR ADECUACION DE LA PUERTA DE INGRESO, SE REFIEREN A LA PUERTA YA EXISTENTE, Y LA DEMOLICION ES PARA IMPLEMENTAR UNA NUEVA PUERTA DE INGRESO, QUE QUEDARIA EN FRENTE A LA YA EXISTENTE.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección se precisa que es correcta la apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023 Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

V TRABAJOS DE OBRA CIVIL

DE ACUERDO A LA VISITA REALIZADA AL AMBIENTE DEL HOSPITAL, CON RESPECTO A LA DEMOLICION DE UN AREA ESPECIFICA DE UN MURO EXISTENTE PARA IMPLEMENTAR UNA PUERTA DE INGRESO CON UN VANO DE 1.50M DE ANCHO POR 2.10 DE ALTURA, HACEMOS DE CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCION QUE TENER DOS PUERTAS EN UNA SALA DE RAYOS X, RESTARIA LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO, PUESTO QUE DENTRO DE LA SALA SE ENCUENTRA UN BAÑO CON PUERTA DE INGRESO INTERNA QUE NO PUEDE SER CLAUSURADA Y SE CUENTA CON UNA SALA DE COMANDO CON UN VISOR EL CUAL TAMPOCO SE PUEDE BLOQUEAR LA VISIBILIDAD.

TAMBIEN MANIFESTAMOS QUE EL ESTATIVO NO PUEDE SER COLOCADO A LA ALTURA DE NINGUNA DE LAS DOS PUERTAS, PORQUE ESTA PROHIBIDO LA COLOCACION DE ESTE COMPONENTE EN ESPACIOS DE ALTO TRANSITO DE PACIENTES Y USUARIOS.

DICHO ESTO, SOLICITAMOS AL AREA USUARIA, MANTENER LA PUERTA YA EXISTENTE Y RETIRAR LA SOLICITUD DE DEMOLER EL MURO PARA IMPLEMENTAR UNA PUERTA DE INGRESO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección acoge la consulta se acepta mantener la puerta ya existente y retirar la solicitud de demoler el muro para implementar una puerta de ingreso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

M08 LICENCIAMIENTO ILIMITADO DE VISUALIZACION; SERAN PARA 02 ESTACIONES DE TRABAJO Y PARA 12 PUNTOS DE VISUALIZACION CONECTADOS A TRAVES DE RED CON EL SERVIDOR LOCAL DEL HOSPITAL

LOS PACS CERTIFICADOS Y CON ESTANDARES DE CALIDAD CUENTAN CON LICENCIAMIENTO ILIMITADOS PARA ESTACIONES DE VISUALIZACION. SIN EMBARGO, LUEGO DE LA VISITA AL HOSPITAL, HEMOS PODIDO NOTAR QUE EL HOSPITAL NO TIENE UNA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TODO EL HOSPITAL; POR LO TANTO, ENTENDEMOS QUE LAS 2 ESTACIONES DE TRABAJO Y LOS 12 PUNTOS DE VISUALIZACON CONECTADOS A TRAVES DE RED CON EL SERVIDOR LOCAL DEL HOSPITAL, ¿DEBERA SER ASUMIDO POR EL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO CAMBIE LA CONFIGURACION DE QUE EL PACS PROPUESTO POR EL PROVEEDOR CUENTA CON LICENCIAS ILIMITADAS PARA ESTACIONES DE VISUALIZACION? ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección se precisa que es correcta la apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

 Ruc/código :
 20333483395
 Fecha de envío :
 04/07/2023

 Nombre o Razón social :
 GAMEL S.R.L.
 Hora de envío :
 21:02:12

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

18 PENALIDADES

7 CALIDAD DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS

POR EMPLEO DE MATERIALES Y/O EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS Y/O INSUMOS NO ESTABLECIDOS EN LAS BASES O QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O QUE ATENTEN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE; LA MULTA SERA POR CADA CASO DETECTADO, EL CONTRATISTA DEBERA RETIRAR DICHOS MATERIALES Y/O SUMINISTROS Y/O INSUMO Y REEMPLAZARLO POR OTRO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS, SIENDO DICHO REEMPLAZO SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL SAN JOSE.

OBSERVAMOS AL COMITÉ QUE LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7 DE LAS PENALIDADES, ESTA DESCRITO DE FORMA MUY AMBIGUA, YA QUE ES POSIBLE QUE EL PROVEEDOR UTILICE MATERIALES QUE CONSIDERA SON APROPIADOS PARA LAS OBRAS CIVILES A REALIZARSE (PISOS DE PORCELANATO, PAREDES DE VINIL FLEXIBLES, CAJAS ADOSADAS, CAJAS TERMOMAGNETICAS, CABLEADO, ETC.) Y QUE LUEGO DE HABER REALIZADO TODAS LAS OBRAS, A LA INSTITUCION NO LE PAREZCA APROPIADO, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE SE DEBERIA ESTANDARIZAR DE ALGUNA MANERA LOS MATERIALES Y/O SUMINISTROS Y/O INSUMOS QUE SE UTILIZARAN, PARA NO OCASIONAR PROBLEMAS POSTERIORES ENTRE LA INSTITUCION Y EL CONTRATISTA, LO QUE CONLLEVARIA A UN GASTO MAYOR A LO ESTABLECIDO POR EL CONTRATISTA EN SU PROPUESTA.

SOLICITAMOS AL COMITÉ, SEÑALAR EN LAS BASES INTEGRADAS LAS MARCAS, MODELOS O DE LO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 18 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección se precisa a la consulta a fin de no generar controversias en la aplicación de otras penalidad, se suprimirá, otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

18 PENALIDADES

16 CUANDO EL CONTRATISTA REALICE Y/O EFECTUE ALGUNA DE SUS PRESTACIONES CON UN PERSONAL DISTINTO AL OFERTADO QUE NO SE ENCUENTRE AUTORIZADO POR EL HOSPITAL SAN JOSE

LA GARANTIA QUE PIDE EL HOSPITAL ES DE 05 AÑOS Y EL PERSONAL CLAVE (INGENIERO ELECTRÓNICO) PROPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO SERÁ EL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA; SIN EMBARGO, EN EL TIEMPO POR CASOS FORTUITOS LA EMPRESA PODRÍA PRESCINDIR DE ESTE PERSONAL (SEA POR RENUNCIA, VIAJE, ESTADO DE SALUD, ETC.).

POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TENGA A BIEN ACEPTAR QUE EL POSTOR PUEDA CONSIDERAR COMO REEMPLAZO UN PERSONAL CLAVE DE LA MISMA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACITADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO PROPUESTO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y TODO LO OFERTADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO; CON LA FINALIDAD DE NO HACERSE ACREEDOR A PENALIDADES

ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION CONTRATA A UNA EMPRESA Y NO PERSONAS NATURALES Y/O INDIVIDUALES, LA GARANTIA ESTA ASUMIDA POR LA EMPRESA AL MARGEN DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL CONSIDERAR QUE, SI SE DIERA EL CASO, EL CONTRATISTA PRESENTE POR ESCRITO EL SUSTENTO DE LOS MOTIVOS Y RAZONES, POR LOS CUALES EL PERSONAL A REALIZAR LAS PRESTACIONES, FUERA DISTINTO AL INDICADO EN LA PROPUESTA, SIENDO QUE EL NUEVO PERSONAL PROPUESTO SERA UN NUEVO INGENIERO QUE CUMPLA CON EL PERFIL SOLICITADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección se precisa a la consulta a fin de no generar controversias en la aplicación de otras penalidad, se suprimirá, otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código :20333483395Fecha de envío :04/07/2023Nombre o Razón social :GAMEL S.R.L.Hora de envío :21:02:12

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

EN LA ESPECIFICACION TECNICA SOLICITAN EN EL LITERAL U12 QUE PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE CONFORMIDAD DEBERA SUMINISTRAR EL HOSPITAL (02) JUEGOS DE MANUALES ORIGINAL O COPIA SIMPE (FISICO Y EN CD) DEL MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO Y MANUAL TECNICO DE PARTES Y CALIBRACION, EN CASO ESTAR EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO DEBERA DE CONTAR CON LA TRADUCCION RESPECTIVA.

POSTERIORMENTE EN EL PUNTO 6 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III SE INDICA QUE PARA LA ENTREGA DEL BIEN SE DEBERA PRESENTAR: "MANUALES DE USUARIO (UNO EN ESPAÑOL TRADUCIDO POR TRADUCTOR COLEGIADO Y EL OTRO EN IDIOMA ORIGINAL)

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE LOS MANUALES DE USUARIO Y DE SERVICIO TÉCNICO SE SOLICITAN AL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO; EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONSIDERAR QUE LOS MANUALES QUE VENGAN DE FABRICA CON UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL; SE CONSIDERE QUE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL SEA UNA TRADUCCIÓN SIMPLE.

SE SOLICITA RETIRAR EL TERMINO TRADUCTOR COLEGIADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones Artículo 59. Idioma de la documentación y otras formalidades, (59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.) por lo expuesto este comité acepta la traducción simple, de acuerdo a lo dispuesto del artículo 59.1. del reglamento de la ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

EN VISITA REALIZADA A LA INSTITUCION HEMOS TOMADO CONOCIMIENTO QUE EL HOSPITAL HA ADQUIRIDO UN NUEVO TOMOGRAFO, EL CUAL SE ENCUENTRA FUERA DE LAS AREAS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES.

SOLICITAMOS AL COMITÉ, INDICAR SI EL TOMOGRAFO MENCIONADO SE ENCUENTRA CONECTADO A LAS REDES DEL HOSPITAL (CONECTADO AL SERVIDOR PRINCIPAL DEL HOSPITAL). SI NO FUERA EL CASO, EL MENCIONADO EQUIPO NO PODRA SER INTEGRADO AL SISTEMA PACS, DEBIENDO EL HOSPITAL REALIZAR Y ENTREGAR LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y/O SOLICITADA PARA EL USO DEL PACS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección, se precisa que actuamente el tomografo no se encuentra conectado al servidor principal del hospital, por lo cual la entidad se compromete en hacer dicha conexión para que el tomógrafo sea integrado al sistema PACS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES POR LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE IMÁGENES MEDICAS (PACS)

EL PACS ES UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO QUE PERMITE A LA INSTITUCION INTEGRAR TODAS LAS MODALIDADES CON LAS QUE CUENTA EL HOSPITAL, PERO PARA QUE ESTO SEA POSIBLE ES NECESARIO QUE TODAS LAS MODALIDADES ESTEN CONECTADAS A LA RED DEL HOSPITAL.

CONSULTAMOS AL HOSPITAL SI TODAS LAS MODALIDADES CON LAS QUE CUENTA (RAYOS X, TOMOGRAFIA, RESONANCIA, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA, ETC.) DEBERAN SER CONECTADAS AL PACS SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y SI ESTAS SE ENCUENTRAN EN LA RED DEL HOSPITAL.

DE NO SER ASI, LAS MODALIDADES NO PODRAN SER CONECTADAS AL NUEVO SERVIDOR QUE ENTREGARA EL CONTRATISTA, POR LO QUE EL HOSPITAL DEBERA HACERSE RESPONSABLE DE QUE TODAS LAS MODALIDADES QUE SERAN CONECTADAS AL NUEVO SERVIDOR SE ENCUENTREN EN LA RED DEL HOSPITAL. SOLICITAMOS QUE LA INSTITUCION ACLARE LO SEÑALADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial de selección, aclara que solamente serán conectadas al PACS las modalidades de Rayos X y Tomografía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

18 PENALIDADES

4 REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES CON PERSONAL DISTINTO AL OFERTADO

LA GARANTIA QUE PIDE EL HOSPITAL ES DE 05 AÑOS Y EL PERSONAL CLAVE (INGENIERO ELECTRÓNICO) PROPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO SERÁ EL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA; SIN EMBARGO, EN EL TIEMPO POR CASOS FORTUITOS LA EMPRESA PODRÍA PRESCINDIR DE ESTE PERSONAL (SEA POR RENUNCIA, VIAJE, ESTADO DE SALUD, ETC.).

POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS À LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TENGA À BIEN ACEPTAR QUE EL POSTOR PUEDA CONSIDERAR COMO REEMPLAZO UN PERSONAL CLAVE DE LA MISMA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACITADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO PROPUESTO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y TODO LO OFERTADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO; CON LA FINALIDAD DE NO HACERSE ACREEDOR A PENALIDADES

ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION CONTRATA A UNA EMPRESA Y NO PERSONAS NATURALES Y/O INDIVIDUALES, LA GARANTIA ESTA ASUMIDA POR LA EMPRESA AL MARGEN DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL CONSIDERAR QUE, SI SE DIERA EL CASO, EL CONTRATISTA PRESENTE POR ESCRITO EL SUSTENTO DE LOS MOTIVOS Y RAZONES, POR LOS CUALES EL PERSONAL A REALIZAR LAS PRESTACIONES, FUERA DISTINTO AL INDICADO EN LA PROPUESTA, SIENDO QUE EL NUEVO PERSONAL PROPUESTO SERA UN NUEVO INGENIERO QUE CUMPLA CON EL PERFIL SOLICITADO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 18 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección se precisa a la consulta a fin de no generar controversias en la aplicación de otras penalidad, se suprimirá, otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20333483395 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L. Hora de envío : 21:02:12

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación: V TRABAJOS DE OBRA CIVIL

DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN NUESTRA CONSULTA NRO. 11 SUSTENTADA TECNICAMENTE, SOBRE ELIMINAR DEL REQUERIMIENTO LA DEMOLICIÓN DE UN ÁREA ESPECÍFICA DE MURO EXISTE PARA IMPLEMENTAR UNA PUERTA DE INGRESO CON UN VANO DE 1.50M DE ANCHO POR 2.10M DE ALTURA, DE SER ACEPTADA, SE DEBERA TAMBIEN ELIMINAR DEL REQUERIMIENTO LOS PUNTOS SEÑALADOS A CONTINUACION, QUE SON PARTE DE LA DEMOLICION DE ESE MURO EXISTENTE

- TRABAJOS DE DESMONTAJE Y REMONTAJE DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE DRYWALL PARA PERMITIR EL LIBRE PASE HACIA EL NUEVO VANO DE INGRESO.
- TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DEL VANO APERTURADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DINTEL DE CONCRETO ARMADO.
- INCLUYE TARRAJEO Y VESTIDURA DE DERRAMES DEL NUEVO VANO, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER RESIDUO O DESMONTE.
- ADECUACIÓN DE RAMPA DE INGRESO.
- SE VERIFICARÁ EN OBRA LA DIFERENCIA DE NIVEL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE ACCESO HACIA EL INTERIOR DE LA SALA DE RAYOS X, ESTA DEBERÁ SER DE CONCRETO ARMADO Y REVESTIDA EN EL MISMO MATERIAL DEL PISO SELECCIONADO, ADEMÁS DE INCLUIR BANDAS ANTIDESLIZANTES EN EL PISO, LA CUAL SERÁ DE PRIMERA CALIDAD Y LARGA DURACIÓN.
- LA PENDIENTE DE LA RAMPA SERÁ LA ADECUADA, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS DIMENSIONES DE LA SALA Y LA DISPOSICIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X QUE PERMITA LA MANIOBRABILIDAD DE UNA CAMILLA.
- INCLUYE TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER RESIDUO O DESMONTE.

SE SOLICITA RETIRAR ESTOS PUNTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité especial acoge la observacion parcialmente suprimiendo, - TRABAJOS DE DESMONTAJE Y REMONTAJE DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE DRYWALL PARA PERMITIR EL LIBRE PASE HACIA EL NUEVO VANO DE INGRESO.

- TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DEL VANO APERTURADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DINTEL DE CONCRETO ARMADO.
- INCLUYE TARRAJEO Y VESTIDURA DE DERRAMES DEL NUEVO VANO, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER RESIDUO O DESMONTE.
- ADECUACIÓN DE RAMPA DE INGRESO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-GRC/UL-HSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO CON FLAT PANEL

Ruc/código : 20607805661 Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES JAIRDELPIERO Hora de envío : 22:56:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas

referidas en el numeral 18. otras penalidades

Se consulta: Definir la forma de calculo de las penalidades y precisar el procedimiento

a penalizar, no se indica en numero de faltas.

Siendo ambiguo para la aplicación de penalidades así mismo no generar controversias en la ejecución contractual

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 45. Medios de solución de controversias de la ejecución contractual

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección se precisa a la consulta a fin de no generar controversias en la aplicación de otras penalidad, se suprimirá, otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: